

Convocatoria para participar como “Persona Facilitadora del Derecho de Acceso a la Información” en el marco de la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información 2020”

El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) con el objetivo de propiciar el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, incentivar y fortalecer el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en la juventud Guanajuatense, como herramienta para ejercer otros derechos humanos, así como contribuir al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en general.

CONVOCA

A las y los jóvenes guanajuatenses de entre 18 y 29 años de conformidad con el artículo 2, fracción VIII de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, a participar como “Persona Facilitadora del Derecho de Acceso a la Información Pública” lo anterior, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) 2020 en Guanajuato.

Con los siguientes objetivos:

- a. Estimular y fortalecer el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información;
- b. Propagar y difundir el conocimiento sobre la utilidad del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en la vida cotidiana de la juventud Guanajuatense;
- c. Propiciar el ejercicio estratégico del Derecho de Acceso a la Información para lograr un aprovechamiento del mismo por parte de la juventud Guanajuatense;
- d. Ampliar y diversificar la base de usuarios del Derecho de Acceso a la Información en el estado de Guanajuato.

Primero. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el PlanDAI. Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad;

Segundo. De conformidad con el artículo 156 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el IACIP tiene la atribución de promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como de implementar mecanismos de promoción del derecho de acceso a la información, para involucrar a la sociedad en general;

Tercero. El INAI en coordinación con el IACIP, y a fin de implementar el PlanDAI contempla realizar la capacitación a fin de formar personas facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información, que incidan en la promoción del Derecho en contextos que aún no ha permeado;

Cuarto. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 el 54.8% de la población en México manifestó que conocía o había escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno que garantiza el Derecho de Acceso a la Información Pública;

Quinto. Guanajuato es uno de los estados del país que concentra mayor población. Ocupa el 6to. lugar con mayor población total nacional (4.9%) con un millón novecientos veinticinco mil jóvenes de 12 a 29 años, es decir el 32.9% de la población en Guanajuato es joven;

Sexto. El 31 de Julio de 2020 se instaló formalmente la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en Guanajuato, siendo integrantes de ésta: el Instituto de la Juventud Guanajuatense, Codeando México, y el IACIP, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en Guanajuato.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Las personas facilitadoras serán la figura central del PlanDAI ya que de su labor e incidencia depende el éxito de la política pública, su participación está orientada al incremento del conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de la juventud Guanajuatense Sus actividades serán:

- a) Recibir capacitación y formación por parte del INAI y del IACIP para el uso y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información;
- b) Participar en sesiones de socialización a través de las cuales darán a conocer la función y utilidad del aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información;
- c) Documentar su labor de socialización a través de la realización y registro de solicitudes de información;
- d) Brindar orientación y asesoría a las y los jóvenes para el ejercicio adecuado del Derecho de Acceso a la Información;
- e) Ser agente multiplicador para la formación de nuevas personas facilitadoras.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

- a. Podrán participar las y los jóvenes que radiquen en el estado de Guanajuato de entre 18 y 29 años de edad.
- b. Deberán realizar su registro a través del siguiente link <https://forms.gle/T6aas6sEbixeSpor9>
- c. En apego a la estrategia del PlanDAI Guanajuato, podrán participar aquellos jóvenes que se comprometan a acompañar y documentar de principio a fin, al menos un caso de aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información.
- d. Se comprometan a participar en las actividades de formación y sensibilización convocadas por la Red Local de Socialización.

- e. Se otorgará constancia de participación a las personas facilitadoras que cumplan satisfactoriamente con el proceso descrito en la presente convocatoria.
- f. La participación como persona facilitadora podrá contemplarse para el cumplimiento del servicio social y/o profesional de las y los estudiantes que así lo soliciten.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La presente convocatoria estará disponible a partir de su publicación y hasta las 16:00 horas del día 11 de septiembre de 2020.

CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Pleno del IACIP.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de las bases que se describen.
- b. Las y los participantes registrados en la convocatoria quedarán sujetos a la revisión del cumplimiento de las bases por parte del Pleno del IACIP.
- c. El Pleno del IACIP podrá descartar los registros que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RESULTADOS

Las personas seleccionadas serán notificadas por los medios que hayan proporcionado en el registro para tal efecto.

DIFUSIÓN

Se instruye para que se difunda la presente convocatoria en los siguientes medios: páginas web, redes sociales y medios electrónicos de los participantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

El IACIP, es responsable del tratamiento de los datos personales de las personas registradas. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de las y los participantes en la presente convocatoria; si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar en nuestro portal de internet: http://www.iacip-gto.org.mx/media/pdf/aviso_privacidad_2019.pdf

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de León, Guanajuato el día 26 veintiséis de agosto de dos mil veinte 2020.

Atentamente

PLENO DEL IACIP



Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del IACIP



Lic. Juan Samáno Gómez
Comisionado del IACIP